



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia. Palmira, 05 de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que correspondió por reparto demanda de Jurisdicción Voluntaria para su estudio, sírvase proveer.

RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO
Secretario

AUTO INTERL No. 400

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL_POR MUTUO ACUERDO.

SOLICITANTES: EDGAR FERNANDO POSADA GALVIZ
ANNIE TABARES GRAJALES.

RADICADO: 2022-00091-00

Palmira, 05 de abril de 2022

La presente demanda de Divorcio de matrimonio civil por mutuo acuerdo, propuesta por medio de apoderado judicial, entre los señores **EDGAR FERNANDO POSADA GALVIZ y ANNIE TABARES GRAJALES**, mayores de edad, residentes en el municipio de Palmira Valle, cumple con el lleno de los requisitos legales y de conformidad con los Art 577 y 578 del C.G.P. Por lo que este despacho judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil por mutuo acuerdo, propuesta por medio de apoderado judicial, entre los señores **EDGAR FERNANDO POSADA GALVIZ y ANNIE TABARES GRAJALES**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda, conforme al procedimiento de Jurisdicción voluntaria dispuesto en el Código General del Proceso.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas los documentos aportados con la demanda los cuales se valorarán en su oportunidad.

CUARTO: CÓRRASE TRASLADO al ministerio público y defensoría de familia, por un término de tres (3) días, para lo de su cargo.

QUINTO: RECONOCER al Dr. **JAIME VARGAS VÁSQUEZ**, abogado con **T.P. No. 56.634** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de los demandantes, en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE:



JENNY ROJAS MENDEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 031 de hoy 06 de abril de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO
Secretario

NOTIFICACION PERSONAL. Juzgado Primero de Familia. Palmira, Valle. Se notifica el contenido del auto admisorio de la demanda, al Representante del Ministerio Público y defensora de Familia. A los correos electrónico notificacionesjudiciales@personeriapalmira.gov.co nelly.montano@icbf.gov.co.